

AÑO MARIANO



Talca, 15 de Agosto de 1987.

Queridos cristianos:

Los Obispos de Chile hemos acordado iniciar oficialmente el 15 de Agosto el Año Mariano que ha solicitado el Santo Padre Juan Pablo II.

El Papa ha sugerido que todos los católicos dedicáramos un año especial para estar más cerca de la Virgen María y crecer en la fe con una buena integración de María en nuestra vida cristiana, en lo personal y en lo comunitario.

El 15 de Agosto, en el día de la Asunción de la Virgen a los cielos, la Diócesis de Talca invita a todos los católicos a iniciar este año en el cual la figura de la Virgen María debe adquirir especial importancia en la vida de la Iglesia y de cada uno de nosotros.

Ese día en la Catedral de Talca y en todas las Iglesias de la provincia de Talca y Curicó, se ruega a todos los sacerdotes y a quien celebre liturgias dominicales, a que hagan esta invitación cordial a todos los fieles.

1. ¿Qué es un Año Mariano?

Este no es el primer Año Mariano. Anteriormente ha habido otros. Año Mariano es un tiempo especial, donde se procura poner de relieve la presencia de la madre de Dios en el misterio de Cristo y de la Iglesia.

En las intenciones del Santo Padre, este año debe ser un estímulo para el clero y los laicos, a fin de que profundicen el conocimiento de la persona de María, teniendo presente la sensibilidad de nuestro tiempo.

Las iniciativas de un Año Mariano deben inscribirse en el año litúrgico durante el cual se celebra armónicamente todo el misterio de Cristo, desde la encarnación y la Navidad hasta la Ascensión, Pentecostés y la expectativa de la feliz esperanza del retorno del Señor".

2. ¿Por qué este Año Mariano?

El propósito del año mariano, anunciado el 1° de Enero de este año por el Papa Juan Pablo II, es preparar a la Comunidad de la Iglesia y por ella al Mundo entero para la celebración de los dos mil años del nacimiento de Jesucristo, que se encarnó en María por obra del Espíritu Santo.

Porque habiendo procedido María, con su nacimiento y con su vida de fe, el Nacimiento de Cristo, es oportuno que un año Mariano anuncie y prepare el gran jubileo cristológico del tercer milenio.



Porque un año mariano compromete a la Iglesia en un ejemplo concreto de caridad, a ejemplo de nuestra Madre, hacia los necesitados y marginados, de modo que aquellos que no creen, encuentren en este amor preferencial de la Iglesia una demostración concreta por hacer vida la salvación que Dios nos propone.

3. ¿Cómo celebrar el año Mariano?

a) Estudiando la encíclica "redemptoris Mater", que el Papa Juan Pablo II nos entregó para este año mariano.

b) Profundizando en el conocimiento de María (personal o comunitariamente) a través de la reflexión de una Catequesis mariana que pondremos a vuestra disposición.

c) Revalorizando algunas fiestas de la Virgen María: La Asunción de María (15 de Agosto), La Natividad de María (8 de Sept.), Novena del Carmen, del Rosario, de la Merced y especialmente el Mes de María y las peregrinaciones marianas que desde hace siglos son momentos importantes en la vida de nuestra Iglesia.



4. ¿Cómo será este año Mariano?

- Tendrá su momento más fuerte entre el 15 de Agosto, Inauguración del año mariano y el 8 de Diciembre, culminación del Mes de María.
 - Se pondrá a disposición de las personas y grupos una Catequesis Mariana, elaborada a partir de la situación de nuestra diócesis, que busca dar respuesta a las principales interrogantes y a educarnos en la fe profundizando en la figura de la Virgen.
 - Pretendemos recoger y responder a los desafíos más importantes que el Santo Padre nos dejó en sus mensajes durante su visita a nuestra Patria.
 - Procurando hacer esfuerzos por realizar acciones concretas que nos acerquen hacia Dios y entre nosotros para lograr la reconciliación.
- Intensificando nuestra oración, personal y grupal para que podamos descubrir la voluntad del Señor en nuestro tiempo.

5. Las Indulgencias y el Año Mariano

Se puede ganar indulgencias plenaria - supuestas las requeridas condiciones: la confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice - en los siguientes casos:

a) En el día que comienza y finaliza el Año Mariano, en la propia Iglesia parroquial o en cualquier santuario mariano o en una celebración religiosa a propósito del mismo Año Mariano:

b) En todas las solemnidades y fiestas litúrgicas de la Sma. Virgen María, todos los sábados y demás días en que se celebre un "misterio" o "título" de María, si participa un fiel en un rito celebrado en honor a María, en la parroquia o santuario mariano o en otro lugar sagrado:

c) En la Diócesis de Talca se puede ganar estas indulgencias en la Iglesia Catedral, Iglesia Madre de la Diócesis y en todas las Iglesias y capillas cuyo título es un misterio o advocación de la Sma. Virgen María. A modo de ejemplo les recuerdo que en Talca existe la Parroquia del Sagrado Corazón de María, la Inmaculada Concepción, Parroquia La Merced, etc. En Curicó está el Santuario del Carmen, el Convento la Merced, la Parroquia del Rosario. En la Costa existe el Santuario de Limávida, etc., etc.

Estas concesiones están contenidas en el Decreto de 2 de Mayo de 1987 de la Sagrada Penitenciaría Apostólica.

Les invito a todos a buscar con cariño como entender mejor el amor a la Virgen y como unir la devoción a María al amor a Jesucristo. Siempre se llega a Jesús por María o a María por Jesús. Hay una relación permanente y un buen discípulo de Jesús llega necesariamente a la devoción a María, a la inversa, quien tiene amor a la Madre de Jesús siempre deberá llegar a encontrarse con su Hijo.

Les saluda cordialmente y les bendice.

En Jesús y María



[Handwritten signature]

+ CARLOS GONZALEZ C.
Obispo de Talca